



Desde el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada les informamos que, como pensionistas, estos son algunos de los servicios de ocio que pueden tramitar desde el departamento de Servicios Sociales de dicha entidad.

Todos los trámites, (a excepción de la tarjeta del mayor) están sujetos a plazos de solicitud de inscripción. Deberán informarse con antelación sobre dichos plazos.

VIAJES IMSERSO

¿A quién va dirigido?

A todos aquellos pensionistas de jubilación a partir de 65 años o a partir de 60 años si es pensionista por otros conceptos.

El cónyuge o pareja de hecho podrá participar sin necesidad de reunir los requisitos de edad o pensión.

También podrán participar los hijos con discapacidad igual o superior al 45%.

¿Qué viajes puedo realizar?

Estancias en zonas costeras peninsulares e insulares, para descanso y relax.

Turismo de interior para realizar circuitos culturales, turismo de naturaleza, viajes a ciudades de interés.

Documentos a aportar

DNI

JUSTIFICANTE PENSIÓN

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

TERMALISMO IMSERSO

Los requisitos y documentación son los mismos que para los viajes del Imserso.

Son viajes enfocados al tratamiento termal.



VIAJES Y TERMALISMO COMUNIDAD VALENCIANA

Los requisitos y condiciones son los mismos que en el Turismo y Termalismo del Imsero .

Los viajes y tratamientos termales serán dentro de la Comunidad Valenciana.

Para acceder a estos servicios hay que estar empadronado en la Comunidad Valenciana.

TARJETA DEL MAYOR

Definición:

La Tarjeta del Mayor se pone en marcha con el fin de ofrecer a las personas mayores que la soliciten, una serie de ventajas y descuentos contenidos en el Catálogo de Servicios.

Objetivo:

El objetivo es facilitar a las personas mayores titulares de esta tarjeta el acceso a determinadas ventajas o descuentos en compras o servicios. Estas ventajas y descuentos se divulgarán mediante el Catálogo que se facilitará a los usuarios de la Tarjeta y que también estará a disposición de los usuarios de la Web de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Requisitos:

Tener 65 años cumplidos

Acreditar la condición de pensionista si la edad del solicitante esta entre 60 y 65 años.

Residir en alguno de los municipios que conforman la Comunitat Valenciana.

Presentar la solicitud.

Servicios:

Todos aquellos que constan en el Catálogo de Servicio: productos, ayudas técnicas, servicios para cuidar su salud, entre otros.

Además, la Tarjeta del Mayor recoge todos los beneficios y ventajas culturales que se incluían en la Tarjeta Cultural de la Tercera Edad y que se detallan en el Catálogo de Servicio, en virtud de la Resolución de 21 de junio de 2016 de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas y la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

[Catálogo de la Tarjeta del Mayor \(04-07-2017\)](#)



Para mas información contacta con nosotros en :

Ayuntamiento de Pilar de la Horadada

Departamento de Servicios Sociales

Plaza de Campoamor, 2. Planta -1. Tlf. 96 535 22 25 EXT. 377

Correo electrónico: oiss@pilardelahoradada.org

Horario de atención al público : De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00

Los términos y condiciones pueden variar en función de la legislación vigente.